

# DEL EJERCITO MINISTERIO

# PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

# Subsecretaría.

#### DESTINOS

Exemo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 26 de mayo último (D. O. número 117) para cubrir una vacante de comandante de Artillería en la Pa-gaduría y Caja central Militar de este Ministerio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al de dicho empleo D. Leopoldo García Guerrero, con destino en el Co-legio de Huérfanos de la Guerra.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos añs. Madrid 24 de junio de 1930.

# BERENGUER

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor general del Ejército.

#### ORDEN DE SAN HERMENE-GILDO

Excino, Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, e ha servido conceder al comandante de la Guardia Civil, D. Juan Abella Mastrat, la placa de dicha Orden con la antigüesiad de 23 de abril último, fecha en que

cumplió los plazos reglamentarios. De real orden lo digo a V. E. pa-

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de junio de 1930.

## BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Director general de la Guardia Civil e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al capitán de la Guardia Civil, D. Leandro Blanco García, la cruz de dicha Orden con la antigüedad de II de abril último, fecha en que cumplió los plazos reglamentarios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de junio de 1930.

#### BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Director general de la Guardia Civil e Interventor general del Ejército.

# RECOMPENSAS

Exemo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio con su escrito de 9 de septiembre de 1927, promovida por doña María Ortega Capdevila, comiciliada en esta Corte, calle de Meléndez Valdés núm. 39, teniendo en cuenta que la recurrente es madre del capitán de Infantería D. Diego Fernández Ortega, muerto de heridas sufridas por el enemigo en campaña y viuda del médico prime-ro de Sanidad Militar D. Diego Fernández Dubrás, fallecido en Cuba de ra su conocimiento y demás efectos. Tenido a bien conceder a la recurren-

te una Medalla de Sufrimientos por la Patria por cada uno de ellos, como comprendida en el artículo segundo del real decreto de 17 de mayo de 1927 (D. O. núm. 109), y en el párrafo sexto del real decreto de 20 de marzo de 1929 (D. O. núm. 63), que amplia el anterior y disponer se cur-se el expediente al Consejo Supremo del Ejército y Marina, a fin de que si la considera con derecho señale la pensión anexa que fija el precitado real decreto.

Asimismo S. M. se ha servido resolver no procede conceder a la recurrente la Medalla de Sufrimientos por la Patria correspondiente al fallecimiento de su otro hijo el capitán de Infantería D. Félix Fernández Or-tega que también solicita, una vez que el fallecimiento de éste no consta lo fuera a consecuencia de heridas recibidas por el enemigo, sino de enfermedad corriente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1930.

#### BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

# Seccion de Infanteria

# DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Enrique Mogrovejo do Porto y ter-mina con D. Guillermo Nicolás Or-dóñez, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de iunio de 1930.

BERENGUER

#### RELACIÓN QUE SE CITA

#### Coroneles.

#### Artículo 10.

D. Enrique Mogrovejo do Porto, ascendido, de la caja de Santiago, 97,

a disponible en la octava región. D. Vicente Díaz García, ascendido, de la zona de reclutamiento de Madrid, 1, a disponible en la primera región.

#### Tenientes coroneles,

#### Artículo 1.

D. Alfredo Navarro Serrano, del batallón Cazadores Cataluña, 1, al regimiento Asturias, 31.

D. Vicente Lafuente Baleztena, del batallón montaña Estella, 4, a la

zona de reclutamiento de Madrid, 1. D. Isidoro Pereira Padín, de la caja de Betanzos, 98, a la de Santiago, 97.

#### Artículo 10.

D. Angel González Vázquez, disponible en la séptima región, a la caja de Betanzos, 98.

D. Alfonso Beorlegui Canet, del regimiento San Fernando, 11, a dis-ponible en la sexta región. D. Luis del Barrio Moya, ascen-

dido, de la zona de reclutamiento de Madrid, 1, a disponible en la prime-

D. Francisco Salinas Caballero, ascendido, de disponible forzoso en la primera región, continúa en la misma situación.

D. Honorino Martínez Alonso, ascendido, de disponible forzoso en la octava región, continúa en la misma situación.

Articulo 1.º del real decreto de 15 de julio de 1925 (D. O. núm. 156).

# Voluntario.

D. Antonio Martín Delgado, del regimiento Ceriñola, 42, al de San Fernando, 11.

#### · Turno general.

D. Juan Roji Gely, disponible en la cuarta región, al regimiento Ceriñola, 42.

# Tenientes coroneles (E. R.)

## Artículo 10.

D. Antonio Ballester Ronda, ascendido, de disponible forzoso en la tercera región, continúa en la misma situación.

D. José García Donoso, ascendido, de disponible forzoso en la segunda región, continúa en la misma situación.

# Comandantes,

D. Luis Soto Rodríguez, disponible en la octava región, al batallón montaña Mérida, 3.

en la cuarta región, al regimiento Luchana, 28.

D. Victoriano Jareño Hernández Vaquero, de los Somatenes de la primera región, al regimiento Tarragona, 78.

D. Antonio Requejado Boronat, disponible en la primera región, al

regimiento Castilla, 16.

D. Salvador Lambea López, disponible en la primera región, al batallón Cazadores Simancas, 8.

D. Humberto García Alonso, disponible en la sexta región, al re-

gimiento Guipúzcoa, 53. D. Julián Paredes García Celada, disponible en la primera región, a la zona de reclutamiento de Salamanca, 38.

D. Šergio Arteche Ros, disponible en la sexta región, a la zona de reclutamiento de Pamplona, 29.

D. Alberto Sánchez Díez, disponible en la primera región, a la zona de reclutamiento de Ciudad Real, 3.

D. Manuel Samper Ortiz, disponible en Canarias, a la zona de reclutamiento de Toledo, 2.

D. Francisco Aguirre Guerrero, disponible en la primera región, a la zona de reclutamiento de Jaén, 6.

D. Emilio Alvargonzález Matalo-bos, disponible en la primera región, a la zona de reclutamiento de Pa-

Iencia, 35.
D. Alfredo García Veas Madero, disponible en la segunda región, a la zona de reclutamiento de Húel-

D. Servando López López, dispo-nible en la octava región, a la zona

de reclutamiento de Pontevedra, 45. D. Manuel Hazaña González, disponible en la segunda región, a la

caja de Antequera, 30.
D. Ricardo López Ladrón de Gue-

vara, del regimiento Guipúzcoa, 53, a la zona de reclutamiento de Madrid, 1.

## Artículo 10.

D. Carlos Montaner Maturana, de la Mehal-la Jalifiana de Larache, 3, a disponible en la primera región. Artículo 1.º del real decreto de 15 de julio de 1925 (D. O. núm. 156) y real orden de 19 de mayo último (DIARIO OFICIAL núm. 110).

# Voluntarios.

D. Vicente González Chamber, disponible en Melilla, al regimiento Melilla, 59.

D. Augusto Comas Delicado, del batallón Cazadores Simancas, 8, al

regimiento Melilla, 50. D. Francisco del Valle Marín, dis-

ponible en Ceuta, al regimiento Ccu-

ta, 60. (Art. 15.)
D. Buenaventura Sanchez Palma, disponible en Ceuta, al regimiento Cenin, 60. (Art. 15.)

# Comandantes (E. R.)

# Artículo 10.

D. Joaquín Vázquez Camacho, as-lucía, 52, endido, de disponible en la segunda ( D. Fablo Meléndez Galán, disp<sup>o</sup> cendido, de disponíble en la segunda ;

D. José Gómez Morato, disponible región, continúa en la misma sinución.

D. Francisco López González, 35cendido, del regimiento San Marcial, 44, a disponible en la sexta re-

# Capitanes.

D. José Calbacho Petano, del la tallón Cazadores Madrid, 2, al E

gimiento Garellano, 43.

D. José de Lamo Peris, del regimiento Zamora, 8, al batailón med

taña Estella, 4.

D. Federico Cabello de Alba Ma tínez, de la zona de reclutamiento è Jaén, 6, al regimiento Reina, 2. D. Antonio Díez González, del r-

gimiento Granada, 34, al de Soria, a D. Rafael Serichol Ibáñez, de

zona de reclutamiento de Palencia 35, al regimiento Gerena, 22. D. Antonio Blázquez Jiménez, di-

ponible en la primera región, al regimiento Asturias, 31. D. José Montero Jiménez, de !

zona de reclutamiento de Huelva, al regimiento Coria, o.

D. Santiago Mironés Colina, de regimiento Andalucía, 52, al de Velencia, 23.

D. Guillermo Cirerol Thomas, de regimiento Zaragoza, 12, al de Ma

hón, 63. D. Gonzalo Arnica Ferrer, secre-

tario de causas de Baleares, al regimiento Palma, 61
D. Jaime Subias Feliú, del regi

miento Albuera, 26, al de Inca, 62 D. José García de la Peña Ji

ménez Camacho, del regimiento Extremadura, 15, al del Infante, 5.
D. Carlos Cuerda Gutiérrez, de le

zona de reclutamiento de Huesca, 24 al regimiento Granada, 34. D. Ausibio Ruiz Maestre, del re-

gimiento Murcia, 37, al de Isabel II número 32.

D. José Minguez Gómez, del regimiento San Fernando, 11, al de Sevilla, 33.

D. José Gancedo Sáenz, del regi miento Asia, 55, al de España, 46 continuando en la comisión que le fué conferida por real orden de 26 de diciembre de 1927 (D. O. mi) mero 288).

D. Juan Iñiguez Mesa, del regimiento Ceriñola, 42, al de San Quin tín, 47. D. José Jorreto Relimpio, del re-

gimiento Aragón, 21, al batallón Ca zadores Barbastro. 4

D. Jesús Rodríguez Losada, de la caja de Monforte, 102; al regimien

to Zamora, 8.
1). Augel Medina Serrano, del 16.
Cran2. gimiento Albuera, 26, al de Grana

da, 34.

D. Leonardo Enríquez Rozas, de la zona de reclutamiento de Ponteve la reclutación de Murcia, 37.

dra, 45 al regimiento Murcia, 37. D. Francisco Morales Leai, dispenible en Melilla, al regimiento Es

tremadura, 13 D. Enrique Mentalyo Tstúriz, de regimiento Albuera, 26, ai de Anda

nible en la primera región, al re-

gimiento Albuera, 26.

D. Juan Ruiz Hernández, disponible en la quinta región, al regimiento Aragón, 21.

## Artículo 10.

D. Miguel de Zayas Bobadilla, supernumerario sin sueldo en la primera región, vuelto a activo al regi-

miento Zaragoza, 12. D. Alfonso Cánovas Hortelano, disponible en la tercera región, al

regimiento Zaragoza, 12.

D. Manuel Capablanca Moreno, disponible en la tercera región, al

regimiento Albuera, 26.
D. Julio Pitarch Pechuán, disponible en la tercera región, al regi-

miento Albuera, 26.

D. Manuel Márquez Sánchez, disponible en la segunda región, al re-

gimiento Asia, 55. D. Juan Senén Valera, disponible en la primera región, al regimiento Ferrol, 65, continuando en la comisión que le fué conferida por real orden de 26 de diciembre de 1927 (D. O. núm. 288).

D. Antonio Díaz Alegría, disponible en la primera región, al regi-miento Ordenes Militares, 77.

D. Pedro Valdés Martell, disponible en la primera región, al batallón Cazadores Madrid, 2.

D. Juan Galán Armario, disponible en la segunda región, a la zona

de reclutamiento de Huesca, 24.
D. Antonio Catalá Sistac, disponible en la segunda región, a la caja de Alcañiz, 72.

D. Damián Coderch Gual, disponible en Ceuta, a la caja de Mon-

forte, 102. D. Arturo López Fernández de Castañeda, del batallón Cazadores Barbastro, 4, al mismo. (Rectificación.)
D. Luis Recuenco Gómez, del re-

gimiento Ceriñola, 42, a disponible en la tercera región.

D. Carlos Fernández de Córdoba Vicent, del Tercio, a disponible en la segunda región.

D. Joaquín Ravenet Ferrándiz, del regimiento Ceriñola, 42, a dis-

Ponible en la tercera región.

D. Cristóbal Montojo Naya, del regimiento Africa, 68, a disponible en la tercera región.

D. Francisco Pata Gil, del regi-

miento San Fernando, II, a disop-nible en la séptima región. D. Adolfo Ruiz de Conejo Clau-del, del regimiento San Fernando, II, a disponible en la primera región.

D. Arturo Oquendo Fernández, D. Arturo Oquendo Fernancez, ascendido, del regimiento Garellano, 43. a disponible en la sexta región. D. Vicente Saavedra Togores, ascendido, del regimiento Tenerife, 64. a disponible en Canarias. D. Juan Izquierdo López Santa Cruz, ascendido, del regimiento Asturias.

turias, 31, a disponible en la pri-

mera región.

D. Carlos Adanero Valiente, ascendido, del regimiento Segovia, 75, a disponible en la séptima región. D. Federico Caballero Murga as-cendido, de la Escuela central de Tiro, a disponible en la primera región.

D. José Vida Bolaño, ascendido, de disponible en la primera región y «al servicio de otros Ministerios», adscrito al de Hacienda, continúa en la misma situación.

r Peri Artículo 1.º del real decreto de 15 de julio de 1925 (D. O. núm. 156).

## Voluntarios.

D. Ildefonso Sánchez Ledesma, disponible en Melilla, al regimiento

Africa, 68.
D. Enrique Moreno Mazeres, disponible en Larache, al regimiento

San Fernando, 11.
D. Fernando Orduña Moral, de la

caja de Alcañiz, 72, al regimiento San Fernando, 11.

Real orden de 19 de mayo último (D. O. núm. 110).

D. Domingo Cortés Amorós, disponible en Larache, al regimiento

San Fernando, 11.
D. Francisco Bonnet Reverón, disponible en Melilla, al regimiento Melilla, 59.

D. Juan Ruiz de la Puente, dis-

ponible en la segunda región, al regimiento Melilla, 59.

D. Remigio Diez del Corral García, disponible en Ceuta, al regi-

miento Ceuta, 60.

D. Pedro Prats García, disponible en Ceuta, al regimiento Ceuta, 60.
D. José Ruiz Blanco, del batallón Cazadores Barbasto, 4, al regimiento

to Ceriñola, 42 (art. 15).
D. Francisco Baldrich Gutiérrez disponible en Ceuta, al regimiento

Cerifiola, 42.

D. Pedro Morey Gralla, disponible en Baleares, al regimiento Ce-

riñola, 42. D. Mariano Royo Villanova Mo-rales, disponible en Larache, al regimiento San Fernando, 111.

## Capitanes (E. R.)

# Artículo 1.

D. Julian Candon Jiménez, de los Somatenes de la séptima región, al batallón Cazadores Barbastro, 4.

D. Francisco Alba Rebollido, dis-nonible en la segunda región, al

batallón Cazadores Simancas, 8. D. José Valcárcel Bao, de la zona de reclutamiento de Burgos, 28, al batallón Cazadores Chiclana 17. D. Enrique Cabeza Achutegui,

D. Enrique Cabeza Achutegui, disponible en la tencera región, al batallón Cazadores Cataluña, r.
D. Juan Jaén Carrillo, disponible en la octava región, al regimiento Burgos, 36.
D. Jesús Fons Gil, de la zona de reclutamiento de Tarragona, 19, al regimiento Tetuán. 45.

regimiento Tetuán, 45. D. Ricardo Fernández

Guinea, disponible en la sexta región, al regimiento San Marcial, 44.

D. Leopoldo Benito Sánchez, de

la zona de reclutamiento de Palen-

cia, 35, al regimiento Isabel II, 32. D. Ramón Adiego Arizmendi de los Somatenes de la sexta región, a la zona de reclutamiento de Ma-

drid, r.

D. José Pastor Safont, disponible en la tercera región, a la zona de reclutamiento de Valencia, 14.

D. Felipe Fernández Guerreira, disponible en la sexta región, a la zona de reclutamiento de Salaman-

ca, 38.
D. Galo Ramírez Muñoz, de la zona de reclutamiento de Sevilla, 7.

a la de Zamora, 37.

D. Francisco García González.

disponible en Canarias, a la zono de reclutamiento de Tenerife, 49.

D. Pedro Ojeda Marianez, dispo-nible en la sexta región, a la zona de reclutamiento de Burges, 28.

D. Leandro Carbajo Sáinz, dispo-nible en la primera región, a la zona de reclutamiento de Palen-

cia, 35.
D. Vicente Calduch Monreal, de comandante militar del fuerte de Coll de Ladrones, a la zona de re-clutamiento de Tarragona, 19. D. Manuel Espinosa Carmona,

disponible en la segunda región, a la zona de Sevilla, 7.

#### Artículo 10.

D. Eugenio Alonso Maraver, disponible en la tercera región, a des-empeñar el cargo de Comandante militar del fuerte de Coll de Ladrones.

D. Vicente Benavides González ascendido, del regimiento Burgos, 36, a disponible en la octava región. D. Eustaquio San Pedro Urrutia,

ascendido, del regimiente Asia, 55, a disponible en la octava región.
D. José Aparicio Pardo, ascendido, de ayudante de las Prisiones militares de Madrid, a disponible

en la primera región.

D. Francisco Calduch Esbrí, ascendido, del regimiento Tetuán, 45, a disponible en la quinta región.

D. José Lorite Bernal, ascendido,

de la zona de reclutamiento de Cordoba, 10, a disponible en la segunda

región.

D. Antonio Guerrero Pérez, ascendido, del regimiento Navarra,

25, a disponible en la cuarta región.
D. Ernesto Casas Torres, ascendido, de disponible voluntario en la quinta región, a disponible forzoso en la misma región.

#### Tenientes.

### Artículo 1.

D. Juan de la Fuente Torres, del regimiento San Fernando, 11, al de

América, 14.
D. José Ramos Cabello, del regimiento Príncipe, 3, al de Asturias

D. Marcial Holguín Fernández, de las Intervenciones militares del Rif, al regimiento Tenerife, 64. D. Pedro González Revilla, del batallón montaña La Palma, 8, as

regimiento Valladolid, 74. D. Toribio Gutiérrez Gabriel, del regimiento Affica, 68, al de Orde-

nes Militares, 77.
D. Antonio Mayor Jiménez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Tetuán, 1, al batallón Ca-

zadores Barbastro, 4.

D. Carlos de Benavides de la Pola, del regimiento Ceriñola, 42. al batellón Cazadores Barbastro, 4.

D. Eduardo Alonso Quesada, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2, al batallón Cazadores Segorbe, 12.

D. José Pavón Rodríguez, del Tercio, al batallón montaña Méri-

#### Artículo ro.

D. Juan Pérez Pardo, disponible a g octava región, al regimiento

Garcilano, 43.
D. Santos Hernández Vizoso, dis-ponible en Ceuta, al regimiento

Asia, 55.
D. Guillermo Miller Cebada, disponible en Ceuta, al batallón montana Estella, 4.

D. Sebastián Tortella Pons, disponible en Baleares, al batallón montaña Reus, 6.

D. Luis Mont Chueca, disponible en la primera región, al batallón

montana La Palma, 8. D. Ramón González Hevia, disponible en Larache, al batallón mon-tana La Palma, 8. D. Fernando Bustamante Martí-

nez, del Tercio, al batallón Caza-dores Simancas, 8. D. Bernardo Sacedón Marro, del Tercio, al batallón Cazadores Chi-

clana, 17.

### Voluntarios.

D. Luis Gallego Martínez, del batallón Cazadores Chiclana, 17, al regimiento Africa, 68.

Real orden de 19 de mayo último (D, O. núm. 110).

D. Maruel Gómaz Bosch, disponible en Ceuta, al regimiento Ceuta, 60 (art. 15).
D. Evaristo Armesto Marchori,

del betallon Cazadores Barbastro, 4,

al regimiento Ceriñola, 42 (art. 15).

D. Rafael Romero Masia, del batallón Cazadores Chiclana, 17, al regimiento San Fernando, 11 (artículo 15).

D. Carlos Tenorio Cabanillas, del batollon Cazadores Barbastro, 4, al regimiento Ceriñola, 42 (art. 15).

#### Alféreces.

# - Artículo r.

D. José Martínez Marina Vigil, del regimiento Lealtad, 30, al ne

ra, 10.

#### Artículo 10.

D. Juan Riera Ferrer, del bata-llón Cazadores Simancas, 8, al mismo. (Rectificación.)

Tomás Cerdido Espada, disponible en la octava región, al re-

gimiento Galicia, 19.

D. Nicolás Osuna Díaz, disponible en la octava región, al regi-miento de Navara, 25. D. Mariano Vicente Medel, dis-

ponible enfermo en la primera región, útil para el servicio, al batallón Cazadores Simancas, 8.

Artículo 1.º del real decreto de 15 de julio de 1925 (D. O. núm. 156) y real orden de 19 de mayo último (DIARIO OFICIAL mim. 110).

#### Voluntario.

D. Rafael Fernández González, del batallón Cazadores Simancas, 8, al regimient oMelilla, 59.

## Tenientes (E. R.)

#### Artículo 1.

D. Martín Serrano Sánchez, disponible voluntario en la primera región, vuelto a activo, a la zona de

reclutamiento de Córdoba, 10. D. Manuel Lara Mateos, de la circunscripción de reserva de Motril, 21, a desempeñar el cargo de ayudante de plaza de Cádiz.

D. Casimiro Yegros Ramírez, de Articulo 1.º del real decreto de 15 de l'empeñar el cargo de ayudante de julio de 1925 (D. O. núm. 156). las Prisiones militares de Madrid.

D. José Ruiz Caparrós, disponible en Melilla, a la circunscripción de reserva de Motril, 21. D. Máximo Merino Meco, del ba-

tallón montaña Fuenteventura, 10, al regimiento Burgos, 36. D. Fidel López Galán, del regi-

miento Melilla, 59, al de Vizcaya,

D. Carlos Vázquez Blanco, disponible en la primera región, al batallon Cazadores Barbastro, 4.

D. Ricardo del Rey Barraquet, del regimiento Guinúzcoa, 53, al batallón Cazadores Barbastro, 4.

# Artículo 10.

D. Isidro Fernández Barberá, disponible on Larache, al regimiento Albuera, 26.

D. Ricardo González Rodríguez, disponible en la primera región, al

regimiento Albuera, 26.
D. Enrique Jimeno Ferrándiz, que ha cesado «al servicio de otros Ministerios», al regimiento La Leal-

tad, 30.

1). Andrés Aragón de Brea, del Fernando, 11, al regimiento San Fernando, 11, al Tarragona, 78.

D. José González de Uzqueta Ce-batallón Cazadores Chiclana, 17.

rrillo, del regimiento Galicia, 19, Artículo 1.º del real decreto de 15 de al batallón montaña Fuerteventa- julio de 1925 (D. O. núm. 156). julio de 1925 (D. O. núm. 156),

#### Voluntarios.

D. Manuel Bartual Gallego, del regimiento Ordenes Militares, 77, al de San Fernando, 11.
D. José Paredes Fernández, dispo-

nible en Melilla, al regimiento Meli-Ila, 59 .(Real orden de 19 de mayo último, D. O. núm. 110, y artículo 15.)

# Alféreces (E. R.)

D. Pedro Santos Sáez, del batallón montaña Gomera Hierro, 11, al

regimiento Guipúzcoa, 53. D. Salvador Ramis Means, ascendido a este empleo por real orden de 14 del actual (D. O. núm. 132),

al regimiento Galicia, 19. D. Eduardo Guardiola Martín, del regimiento Albuera, 26, al batallón montaña Mérida, 3.

Ascendidos a este empleo por real or-

den de 14 del actual (D. O. número 132).

#### Artículo 10.

D. Florentino Iglesias Suárez, al

regimiento Garellano, 43. D. Juan Carrillo Morales, al bata-

llón montaña: Gomera Hierro, 11. D. Antonio Pérez Sancho, al batallón montaña Gomera Hierro, II. D. Santiago Ordónez Marcos, al batallón Cazadores Simanas, 8.

D. Antonio García Alvarez, al batallón Cazadores Simancas, 8. D. Bernardo Pastor Sánchez, al

batallón Cazadores de Simancas, 8. D. Bonifacio Vidriales Estévez, al

batallón Cazadores Chiclana, 17 D. Vicente Vergara Rambla, al batallón Cazadores Chiclana, 17. D. Daniel Galardóm Bello, al ba-

tallón Cazadores Chiclana, 17.

Artículo 1.º del real decreto de 15 de julio de 1925 (D. O. núm. 156).

#### Voluntarios,

D. Alberto Maestre Vidal, del regimiento Vizcaya, 51, al de San Fernando, 11.

D. Guillermo Nicolás Ordóñez, disponible en Ceuta, al regimiento de Ceriñola, 42. (Art. 2.)

Tefes y oficiales comprendidos en el apartado a) del artículo 2.º del real decreto de 9 de mayo de 1924 (DIARIO OFICIAL núm. 108).

# Tenientes coroneles.

Hasta el número 20 del «Anuario Militar» del corriente año.

## Comandantes.

Hasta el número 45 del «Anuario Militar» del corriente año.

Capitanes. Hasta el número 183 del «Anuario Militar» del corriente año.

Probable destino a Africa antes de seis meses.

## Capitanes.

- D. Francisco Morales Leal. » Juan del Campo y Valdés Hevia. » Francisco Terrón González.
- José Alonso Alonso.
- Luis de Lera Teruel. Luis Pedreño Ramírez.
- Vicente Saavedra Togores.
- » Evaristo Matute López.
  » Tomás Ochando Alcañiz.
- Fernando Acosta Morales.
- Pedro Martínez Coll.
- Eduardo Romay Veira.

- » Bernardo Pax Estela.

  » Tomás Castaño Corceller.

  » Ramón de Arana González.
- Ramón Jerez Espinazo.
- Francisco Ausín Robles.
- Jerónimo Sáiz Gralla.

#### Tenientes.

D. Modesto Quiles Navarro. » José Freire Guzmán.

#### Alféreces.

- D. Mariano Vicente Medel.
- Andrés Palomo Usabiaga. Francisco Mármol Arrabal.
- Joaquín de la Gándara San Esteban.
- Angel Arrabal Ruiz.
- Alberto Osuna Morente. Nicolás Alonso Doval.
- » Angel Sanz García de Paredes.

- » Francisco López Cepero Ovelar. » Mariano Peña López. » Ignacio Tasso Izquierdo. Madrid 25 de junio de 1930.-Be-

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 31 del mes próximo pasado, promovida por el capitán de Infantería (E. R.), D. Juan Gavilán de Pro, en súplica de rectificación del destino que por real orden de 22 de dicho mes (D. O. núm. 113) se le adjudicó a la zona de reclutamiento de Oviedo número 46, teniendo en cuenta que el precepto cuarto de la real orden de 12 de marzo del corriente año (D. O. núm. 61), sólo puede ser de aplicación a los jefes y oficiales de la escala activa que en exceptión. la escala activa, pues no exceptuándose los de la escala de reserva que se encuentran en el primer vigésimo Para colocación voluntaria según de-termina el caso segundo del artículo noveno del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

De reai orden lo digo a V. E. pa-

ra su conocimiento y demás efectos.

#### BERENGUER

. . . . . . . .

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Capitán general de la octava región.

## LICENCIAS

.Exemc. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Infantería D. Eusebio de Gorbea Lemmi, en situación de disponible forzoso en esta región, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle um mes de licencia por asuntos propios para Francia, Suiza e Italia, con arreglo a cuanto determinan los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de junio de 1930.

## BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejer-

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Fernando Barrios Labrador, secretario de causas de esa Capitanía general, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle ocho días de licencia por asuntos propios para Hendaya y Biarritz (Francia), con arreglo a cuanto determinan los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de junio de 1930.

#### BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Exemo. Sr.: Conforme con lo soli-citado por el capitán de Infantería D. Jesús Ahijón Godín, profesor de la Academia de Infantería, el Rey la Academia de Infantería, el Rey (q. D. g.) ha tenido a biem concederle veinticinco días de permiso para Oxford y Londres (Ingiaterra), con arreglo a cuanto determinan los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101). De real orden lo digo a V. E. pa-

Dios guarde a V. E. muchos años: ra su conocimiento y demás efectos. Madrid 24 de junio de 1930. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de junio de 1930.

#### BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sermo. Sr.: Conforme con lo soli-citado por el teniente de Infantería D. José Gállego Serrano, del regimiento Alcámtara núm. 58, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle dos meses de licencia por asun-tos propios para París (Francia). Ginebra (Suiza) y Nuremberg (Alemania), con arreglo a cuanto determinan los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 24 de junio de 1930.

# Dámasó Berenguer

Señor Capitán general de la cuarta

Señor Interventor general del Ejército.

#### ORDEN DE SAN HERMENE-GILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Infanteria, con destino en el regimiento Prín-cipe núm. 3, D. Evelio Jiménez Orge, la pensión de cruz de la citada Orden, con antigüedad de primero de diciembre de 1927.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1930.

# BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor general del Ejército.

# PLUSES DE CAMPAÑA

Exemo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. con su escrito de 20 de noviembre del año próximo pasado, promovida por el sargento de ese Cuerpo, procedente del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2, Benito Benito Bartolomé, en súplica de abono del plus de campaña desde el 4 de octubre de 1925, en que fué herido, hasta su ingreso en el mismo

que se le concedió según real orden de primero de julio de 1927 (D. O. número 145), teniendo en cuenta que al interesado le es de aplicación la real orden circular de 7 de diciembre último (C. L. núm. 382) por estar com-prendido en sus preceptos, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia e Intervención General Militar, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, disponiendo que la reclamación del importe correspondiente por el concepto de la petición, durante el mencionado período de tiempo en que estuvo separado del Cuerpo a que pertenecía en espera de la resolución del expediente que oportunamente se le incoó, se efecúe por dicho Grupo en la cantidad consignada en presupuesto, en adicionales a los ejercicios cerrados respectivos, con cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 de la real orden circular de 10 de enero de 1929 (C: L. núm. 14).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1930.

#### BERENGUER

Señor Comandante general del Cuer-po de Inválidos Militares.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, Intendente general militar e Interventor gene-ral del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia recibida en este Ministerio, promovida el 6 de febrero último por el soldado que fué del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, Paulino Jiménez Redondo, en la actualidad licenciado por inútil, con residencia en esta Corte, calle de Enrique Trompeta núm. 5, en súplica de abono del plus de campaña de los meses de septiembre de 1925 a agosto de 1927, teniendo en cuenta que al interesado, dado de baja en el Ejército por fin de julio de 1927, como inutilizado en campaña, según real orden de 29 de dicho mes (D. O. núm. 167), le es de apli-cación la real orden circular de 7 de diciembre de 1929 (C. L. núm. 382) por estar comprendido en sus preceptos, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia e In-tervención General Militar, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, disponiendo que la reclamación de la cantidad que le corresponda por el concepto de la petición durante el mencionado período de tiempo que estuvo separado de su Cuerpo en espera de la resolución del expediente que oportunamente se le incoó, se efectúe por el mismo en adicionales a los ejercicios cerrados respectivos con cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 de la real orden circular de 10 de enero de 1929 (C. L. mim. 14). De real orden lo digo a V. E. pa-

ra su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. el Rey (q. D.g.) se ha servido dis Madrid 24 de junio de 1930.

#### BERENGUER

Señor Citán general de la primera

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

# RETIROS

Excme. Sr.: Por maber cumplido el día 23 del actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el alférez de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Rafael Domínguez Cisneros, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por fin del corriente mes cause baja en la nómina de retirados de esa región, y que desde primero, de julio próximo se le abone por la Delegación de Hacienda de Córdoba el haber mensual de 146,25 pesetas que le corresponde,

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de junio de 1930.

## BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Intendente general Militar e Interventor general del Ejército.

Exemo. Sr.: Por haber cumplido el día 22 del actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el alfé-r z de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Antonio Pascual Quiles, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que por fin del corriente mes cause baja en la nómina de retirados de esa región, y que desde primero de julio próximo se le abone por la Delegación de Hacienda de Alicante el haber mensual de 146,25 pesetas que le corresponde.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de junio de 1930.

# BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Intendente general Militar e Interventor general del Ejército.

Exenio. Sr.: Por haber cumplido el día 18 del actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el alfé-rez de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Marceliano Cabañas Díaz, poner que por fin del corriente me cause baja en la nómina de retirado de esa región, y que desde primero de julio próximo se le abone por la Pa gaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas el habe mensua lde 146,25 pesetas que le corresponde.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efecto y como rectificación a la de 14 del actual, inserta en el D. O. núm. 13. Dios guarde a V. E. muchos año Madrid 24 de junio de 1930.

#### BERENGUES

Señor Capitán general de la primes región,

Señores Presidente del Consejo St premo del Ejército Marina, Intendente general Militar e Intervent: general del Ejército.

#### SUELDOS, HABERES Y GRATI-FICACIONES

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha servido disponer que al tenienza coronel de Infantería, en situación reserva y afecto a la zona de recla tamiento y reserva de Las Palmas número 50, D. Luis Marrero Pons se le habone el haber mensual de 520 pesetas, que le ha sido señalad por el Consejo Supremo del Ejérc to y Marina, a partir de primero febrero último por la citada unid de reserva.

De real orden lo digo a V. E. P. ra su conocimiento y demás efectos Dios guarde a V. E. muchos años Madrid 24 de junio de 1930.

# BERENGUER

Señor Capitán general de Canarias Señores Presidente del Consejo St premo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. con su escrito de 22 de marzo último, promovida por el capitán de Infantería, oficial aviador de Servicio de Aviación Militar, D. José Aviles Bascuas, en súplica de abono de la gratificación de mando corres pondiente al año 1929, durante el cua encontrándose en situación de disponible en esa región estuvo en com sión en el expresado servicio, siguier do el curso de oficiales aviadores, te niendo en cuenta lo preceptuado en la real orden circular de 20 de abrila real orden circular de 20 de abril de 1928 (C. L. núm. 181) y en conso nancia con lo resuelto por reales denes de 30 de noviembre de 1984 y 25 de marzo del corriente ano (D. O. números 266 y 70), el Rey (G. D. E.), de acuerdo con la información de la correcta con la correcta correcta con la correcta con \*(q. D. g.), de acuerdo con lo informa do por la Intendencia e Intervención General Militar, se ha servido deser timar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo solicitado.

De real orden le digo a V. E. P.

ra. su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de junio de 1930.

#### BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó con su escrito de 18 de marzo último, promovida por el teniente de Infanteria (E. R.), con destino en la circunscripcióm reserva de Mahón núm. 72, D. Agustín Ponso-da Castro, en súplica de abono, en concepto de asignación de residencia, del 10 por 100 de las diferencias de sueldo de alférez a teniente de los meses de julio a octubre de 1924, ambos inclusive, consecuente a la antigüedad en su actual empleo de 2 de mayo de dicho año, que se otorgó por real orden circular de 25 de agosto de 1925 (D. O. núm. 188), y cu-yas diferencias de sueldo se le concedieron por la de 21 de julio de 1926 (D. O. núm. 163); teniendo en cuenta lo preceptuado en la real orden circular de 6 de diciembre del año últimamente citado (D. O. número 277) respecto de las asignaciones para Africa, que es aplicable por analogía, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Inten-dencia e Intervención General Militar, se ha servido desestimar la solicitud del recurrente por carecer de derecho a la misma.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de junio de 1930.

#### BERENGUER

Señor Capitán general de Baleares. Señores Intendente general Militar e Interventor general del Ejército.

# SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Infantería D. Carlos Canella Muñiz, del batallón de montaña La Palma núm. 8, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a la situación de supernumerario sin sueldo, con arreglo a lo que determinan los reales decretos de 25 de agosto de 1925 y 24 de febrero último (C. L. núm. 275 y D. O. núm. 45), quedando adscrito para todos los efectos a la Capitanía general de la octava región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1930.

## BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor general del Ejército.

#### VUELTAS AL SERVICIO

Sermo. Sr.: Vista la istancia que V. A. R. cursó a este Ministerio en 6 del mes actual, promovida por el teniente de Infantería (E. R.), don Miguel Pardo Moya, disponible voluntario em esa región, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha temido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, el que continuará en la misma situación hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa la real orden de 8 de enero de 1927 (C. L. núm. 6).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 24 de junio de 1930.

#### Dámaso Berenguer

Señor Capitán general de la cuarta región. Señor Interventor general del Ejército.

# Seccion de Caballería y Cría Caballar

ORDEN DE SAN HERMENE-GILDIO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegido, se ha servido disponer que las reales órdenes de 14 de febrero de 1919 (D. O. núm. 38), 28 de octubre de 1925 (D. O. número 241), y 12 de enero de 1927 (DIARIO Oficial núm. 10), por las que se condía cruz, pensión de cruz y placa de dicha Orden al teniente coronel de Caballería D. Luis Fajardo Alien-de, con destino en el Depósito de recría y doma de Jerez, se entiendan rectificadas en el sentido de que las antigüedades que le corresponden son: la de 8 de agosto de 1916 para la cruz; 30 de noviembre de 1922 para la pensión de cruz, y 29 de abril de 1924 para la placa, concediéndole la pensión de placa con antigüedad de 8 de febrero de 1929.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efecos. Díos guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de junio de 1930.

## BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor general del Ejército.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que desti Dios guarde), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder a los jefes y oficiales del Arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia son D. Antonio Sansalvador Trepiana y termina tilla.

con D. Juan Ayza Borgoñós, las condecoraciones de la referida Orden que en la misma se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de junio de 1930.

#### BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Placa.

#### Teniente coronel

D. Antonio Sansalvador Trepiana, con antigüedad de 31 agosto 1929. Cursó la documentación la Capitanía general de la primera región.

# Comandantes.

D. José Vallés Ortega, con antigüedad de 12 marzo 1930. Cursó la documentación el Depósito Central de Remonta.

D. Federico Santiago y de Santiago, con antigüedad 14 abril 1930. Cursó la documentación la Capitanía gemeral de la sexta región.

D. Antonio de Madrid Arranz, con antigüedad de 23 abril 1930. Cursó la documentación la Capitanía general de la séptima región.

Crus.

3 · · · · · ·

**13**000

# Capitán.

D. Juan Ayza Borgoñós, con antigüedad de 19 marzo 1930. Cursó la documentación la Escuela de Estudios Superiores.

Madrid 24 de junio de 1930.—Berenguer.

# Seccion de Artilleria COMISIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir una comisión del servicio para Reinosa, por tres meses de duración, a partir del día primero del próximo mes de julio, prorrogable por otros tres meses más, al maestro de taller de segunda clase del personal del material de Artillería, con destino en la fábrica de Trubia, D. Cástor Azurmendi Alva-rez, a fin de auxiliar la inspección y recepción del material de Artille-ría que en dicho punto construye la Sociedad Española de Construcción Naval para el Gobierno español, disfrutando las dietas reglamentarias y haciendo los viajes de ida y regreso por cuenta del Estado, sin perder su destino de plantilla. Es asímismo la voluntad de S. M. que el maestro de igual clase y procedencia D. José Sánchez Monasterio, que actualmente desempeña dicha comisión, cese en la misma por fin del corriente mes, incorporándose a la fábrica de Trubia donde tiene su destino de plan-

De real orden le digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de junio de 1930.

#### BERENGUER

Señor Capitán general de la octava

Señor Interventor general del Ejér-

# DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los suboficiales y sargentos de Artille-ría comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Manuel Escartí Ros y termina con Alfonso López Conde, pasen a continuar sus servicios en los Cuerpos que en la misma se indican, incorporándose con urgencia los destinados a unidades de Africa y causando todos el alta y baja correspondiente en la próxima revista de Comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor...

# RELACION QUE SE CITA

# Suboficiales.

Destinos con arreglo a la real orden circular de 4 de febrero de 1918 (Colec-ción Legislativa núm. 43).

D. Manuel Escartí Ros, del regimiento de Artillería de costa, 2, al regimien-to de Artillería ligera, 5 (Calatayud).

(Art. 1.) (V.) D. José González Sánchez, de la Comandancia de Artillería de Melilla, como supernumerario, a la misma, de piantilla. (Art. 8.) (V.)
D. Emiliano Macaya Mendoza, ascen-

dido, del regimiento de Artillería a pie, 6, al mismo como supernumerario. (F.)

D. Miguel Hernández Lorenzo, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Larache, a la misma, como super-numerario. (F.)

D. Enrique Fernández Bello, ascendido, del parque de armamento y re-serva regional de Artillería, 8, al mis-mo, como supernumerario. (F.) D. Juan Navarro Picazo, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Me-

lilla, a la misma, como supernumera-rio. (F.)

Destinos con arreglo a la real orden circular de 16 de diciembre de 1926 (Dia-RIO OFICIAL mum. 284).

D. Enrique Closa Penarroya, del regimiento de Artillería ligera, 4 (Barcelona), como supereumerario, al regimiento de Artillería de costa, 3, de plantilla. (F.)

D. Juan Casi Vidaurre, del regimien- Emeterio Vorde Soria.

to de Artillería a pie, 6, como super-numerario, al regimiento de Artillería de costa, 2, de plantilla. (F.)

D. Feliciano Robles Humayor, del regimiento de Artillería a pie, 6, como supernumerario, al regimiento de Artillería de costa, 2, de plantilla. (F.)

## Sargentos.

Destinos con arreglo a la real orden circular de 4 de febrero de 1918 (Colec-ción Legislativa núm. 43).

Isacio Cacho Veguillas, del regimiento de Artillería a pie, 7, como supernumerario, a la Comandancia de Artille-

ría del Rif, de plantilla. (Art. 1.) (V.)
Agapito Izquierdo Terrazas, del regimiento de Artillería de costa, 3, a la Comandancia de Artillería del Rif. (Ar-

tículo I.) (V.)

Manuel Molina Porcel, del regimiento de Artillería de costa, 3, como su-pernumerario, al mismo, de plantilla. (Arts. 1, 4 y 7.) (V.)

Destinos con arreglo a la real orden circular de 19 de mayo de 1930 (DIARIO OFICIAL núm. 110).

Ignacio Hernández Lorenzo de la Comandancia de Artillería de Larache, como supernumerario, a la misma, de plantilla. (V.)

Destinos con arreglo al real decreto de 9 de mayo de 1924 (D. O. núm. 108).

Diego Nicolás Pinar, de la Comandancia de Artillería del Rif, al regimiento de Artillería a pie, 3, como supernumerario. (F.)

Alfonso López Conde, de la Comandancia de Artillería del Rif, al regimiento de Artillería a pie, I, como supernumerario. (F.)

Madrid 24 de junio de 1930.—Beren-

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los soldados de la Comandancia de Artillería de Melilla comprendidos en la siguiente rela-ción, que principia con Abel Holgado Vicente y termina con Raimundo Fer-nández López, pasen destinados en vacantes de plantilla, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, al que se incorporarán con urgencia, causando el alta y baja correspondiente en la próxima revista de Comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de junio de 1930.

#### BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Millitares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

# RELACION QUE SE CITA

Abel Holgado Vicente. Basilio Bagán Górriz.

Diego Alvarez Paz. Francisco Colomino Martínez. Félix Díaz Hermoso, José Cabanes Berge. José Castro Rivera. José Calero Rubio. Juan Morilla Ortiz. Manuel Jiménez Galiano. Cándido Guadallas Comerma. Hilario Navarro Muñoz. José Beltrán Colón. Sebastián García Rodríguez. Quiterio Sánchez Gutiérrez. José Blanco Calero. Antonio Parejo García. Antonio Velasco Figueroa. César Gómez Boquete. Diego López Sánchez. Domingo Márquez Java. Estanislao Benito Herce. Francisco Román Torres. Indalecio Palacios Elguera. Juan Macías García. Raimundo Fernández López.

Madrid 24 de junio de 1930.-Beren-

#### LICENCIAS'

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Artillería D. Antonio Fungairiño Nebot, destinado en la Comandancia de Ceuta, el Rey (q. D. g.) se ha servido con-cederle seis meses de licencia por asuntos propios, para Tánger (Ma-rruecos), con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. número ror).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1930.

# BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

# Seccion de Ingenieros

# DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los suboficiales y sargento de Ingenieros que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor...

## RELACION QUE SE CHA

# Suboficiales.

D. José Barrio Gómez, ascendido, de la Comandancia de obras, reserva y parque de la rexta región, al sexte regimiento de Zapadores Minadores (supernumerario) (F.)

D. Timoteo Garay San Andrés, ascendido, del primer regimiento de Zapadores Minadores, al Grupo de Gran Canaria (F.)

D. Francisco López Martínez Palo-mino, del Grupo de Tenerife, al regimiento de Pontoneros (V.)

D. Juan Aranda Molina, del Grupo de Gran Canaria, al Grupo de Tenerife (V.)

D. Marcial Rodríguez Celeiro, del sexto regimiento de Zapadores Minadores, al regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo (supernumerario) (V.)

# Sargentos.

Juan Mañes Macián, del batallón de Melilla, al cuarto regimiento de Zapadores Minadores (V.)

Madrid 25 de junio de 1930.-Be-

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los celadores de obras militares de los Cuerpos subalternos de Ingenieros don Antonio Dolera Martínez, de nuevo ingreso, pase destinado a la Comandancia de obras, reserva y parque de la séptima región, con carácter forzoso, y D. Graciano Ferrer del Val, de la Comandancia de obras, reserva y parque de la séptima región, pase a la de igual denominación de la a la de igual denominación de la octava región, con carácter voluntario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1930.

# BERENGUER

Señores Capitanes generales de la séptima y octava regiones.

Señor Interventor general del Ejér-

# REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 16 del actual, en el que manifiesta haber declarado de reemplazo provisional por enfermo, a partir de primero de julio próximo, al teniente coronel de Ingenieros D. Enrique Milián Martínez, destinado a la Comandancia cancanal de diche Cuarro mandancia general de dicho Cuerpo en la sexta región por real orden cir-cular de 23 de abril último (D. O. número 92), y no incorporado por ha-llarse enfermo en esta Corte; teniendo en cuenta que, según el certificado del reconocimiento facultativo sufrido por dicho jefe, se trata de una enfermedad de larga duración, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien confirmar dicha declaración de reemplazo por enfermo a partir de la fecha indicada y con residencia en esta región, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 14 Señor Capitán general de la tercera rede mayo de 1924 (D. O. núm. 110).

De real orden lo digo a V. E. para su comocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1930.

#### BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

## latendencia General Militar

## DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer el destino al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, de los soldados de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta Antonio Lucas Hernández y Manuel Botias Mo-

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1930.

#### BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejér-

# DEVOLUCION DE CUOTAS

Exemo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio con escrito fecha 10 de diciembre último, promovida por el mozo del reemplazo de 1928 Miguel Tena Casanova, del cupo de Cuevas (Almería), en súplica de devolución del primer plazo de la cuota ingresada en Hacienda como acogido a los beneficios del capítulo XVII del vigente reglamento de reclutamiento, en razón de que ha sido declarado intitil de enfermedad anterior a la fecha de la concentración; teniendo en cuenta que se incorporó a filas y prestó servicio en las mismas durante seis meses, disfrutando en consecuencia de los beneficios expresados hasta que fué cambiada su primitiva clasificación de útil por la de excluíde total con fecha post rior a la de su ingreso en el Cuerpo de destino, el Rey (q. D. g.), de acuer-do con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido desestimar la petición de re-ferencia, en virtud de lo dispuesto en el parrafo segundo del artículo 422 del indicado reglamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de junio de 1930.

#### RERENGUER

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada a este Ministerio por el coronel Presidente de la Junta de clasificación y revisión de Orense, promovida por el mozo del reemplazo de 1927 y cupo de Ginzo, Luis Dorrego Durán, en súpli-ca de devolución de la cantidad abonada como cuota para acogerse a los beneficios del real decreto-ley de 24 de marzo de 1926; teniendo en cuenta que dicho ingreso no surtió efecto para el fin destinado, toda vez que le fueron concedidos los beneficios del artículo 41 del reglamento de 28 de octubre de 1927 (D. O. núm. 243), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por la Delegación de Hacienda de Orense se devuelvan las 325 pesetas ingresadas en 21 de febrero del año actual, según carta de pago núm. 703, las cuales percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 28 del reglamento

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de junio de 1930.

#### BERENGUER

Señor Capitán general de la octava re-

Señor Interventor general del Ejército.

## DIETAS

Exemo. Sr.: Vistos los escritos dirigidos a este Ministerio por el General Gobernador militar de Menorca en primero de abril y primero de mayo últimos, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien apobar la expedición de pases de que en los mismos da cuenta, a favor del coronel D. Miguel Domenge y Mir, comandante D. Baltasar Montaner Fercomandante D. Baltasar Montaner rernández y D. Rodrigo de la Iglesia y capitán D. Gabriel Clar Margarit, de Ingenieros; teniente de Inteodencia don Baltasar Valdés Guzmán y comisario del Ejército de segunda clase D. Lorenzo Dobón Lázaro, todos ellos de la Comandancia de chrea de aguella base Comandancia de obras de aquella base naval, para que puedan prestar el servicio que les corresponda en la ejecución de las obras de defensa de la misma, devengando durante las salidas que efectúen las dietas reglamentarias que les serán reclamadas mensualmente, previa la aprobación de este Ministerio, en la forma que determina para las del grupo A el artículo noveno del regla-

mento aprobado por real decreto de 18 de junio de 1924 (C. L. núm. 280).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de junio de 1930.

#### BERENGUER

Señor Capitán general de Baleares. Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vistos los escritos dirigidos a este Ministerio por el General Gobernador militar del Ferrol en 28 y

31 de marzo, 3 de abril y 3 de mayo últimos, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la renovación de pases trimestrales de que en los mismos da cuenta, a favor del comisario de Ejército de primera clase D. José Lostal Llovera, teniente de Intendencia D. Gabriel Aldao Bouza, comandactes de Ingenieros D. Enrique Vidal Carreras-Presas y D. Modesto Blanco Díaz, y ayudante de Obras militares D. Jesús de la Cruz Navas, todos ellos de la Comandancia de obras de aquella base naval, para que puedan prestar el servicio que les corresponda en la ejecución de las obras de defensa de la misma, devengando durante las salidas que efectúen las dietas reglamentarias que les serán reclamadas mensualmente, previa la aprobación de este Ministerio, en la forma que determina para las del grupo A el artículo novero del reglamento aprobado por real decreto de 18 de junio de 1924 (C. L. núm. 280).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid

24 de junio de 1930.

#### BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Scñores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la relación de dietas devengadas por el personal de la Comandancia de obras de Iogenie-ros de Ferrol durante el mes de abril próximo pasado\*en el desempeño de las comisiones que se indican, para atender a la ejecución de las obras del plan de defensa de aquella base naval, remitida por el Gobernador militar de dicha plaza, con escrito de 2 del mes próximo pasado, concediendo el derecho a las dietas reglamentarias, en la cuantía que señala el párrafo tercero del artículo cuarto del reglamento vigente, durante doce días de dicho mes, a los coman-dantes D. Modesto Blanco Díaz y don Enrique Vidal Carreras-Presas, capitán. D. Rafael Estevan Ciriquian te-nientes D. Eduardo Cantó Terol y don José Farias Márquez y celador D. Fernando Molina Alcaraz; durante veinte días al teniente D. Francisco Dopico González, y durante cinco días al ayudante D. Jesús de la Cruz Navas, debiendo efectuarse la reclamación de estos devengos en la forma reglamentaria, con cargo al capítulo y artículo co-

rrespondientes del presupuesto en curso.
De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de junio de 1930.

# BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vistos los escritos dirigidos por V. E. a este Ministerio en 5 y 10 de abril y 21 de mayo últimos, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la expedición de pases trimestrales hecha por el General Gobernador militar de Cartagena, de que en los mismos da cuenta, a favor del personal de la Comandancia de obras de aquella base naval y del regimiento de Artillería de costa núm. 3, que se expresa en la relación nominal que acompaña al primer escrito citado, así como de los ex-pedidos a favor del teniente de Ingenieros D. José Ricart Carlos, celador de Obras militares D. Autonio Ulloa Cantillo y teniente de Intendencia D. Juan Gómez Sánchez, para que todo el ex-presado personal pueda prestar el servicio que le corresponde en la ejecución de las obras de defensa de dicha base caval y trabajos de artillado de la misma, devengando durante las salidas que efectúen las dietas reglamentarias que les serán reclamadas mensualmente, previa la aprobación de este Ministerio, ca la forma que determina para las del grupo A el artículo noveno del reglamento aprobado por real decreto de 18 de junio de 1924 (C. L. número 280).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de junio de 1930.

#### BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera re-, gión.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que en lo sucesivo, a fin de unificar y simplificar los trámites, el personal de las Comandancia de obras de las bases navales de Ferrol, Cartagena y Malhón, así como el de los regimientos de Artillería de costa, de guarnición en las mismas, que deba intervenir en las obras del plan artillado de aquéllas, mientras dure su realización, disfrute de pase trimestral con derecho a las dietas reglamentarias en las salidas que efectúe, las que se acreditarán mediante los oportunos refrendos, siendo autorizadas estas comisiones y las sucesivas renovaciones de pases por los Capitanes generales respec-tivos y remitiéndose mensualmente a este Ministerio relación detallada de dietas devengadas, como se preceptúa para las del grupo A del artículo noveno, a que pertenecen estas comisiones, en el reglamento aprobado por real decreto 18 de junio de 1924 (C. L. núm, 280).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de junio de 1930.

#### BERENGUER

Señores Capitanes generales de las tercera y octava regiones, y de Baleares.

# seccion de Reclutamiento a instrucción

#### DESTINOS

Exemo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 15 de abril último (D. O. núm. 90), para cubrir una vacante de teniente de Infantería profesor de las clases de Aritmética y Dibujo de la preparación militar y de las asignaturas de Letras de la preparación de Correos y Telégrafos que existe en el Colegio de Huérfanos de la Guerra, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien designar para ocuparla al de dicho empleo y Arma D. Antonio Alba Navas, con destino actualmente en el regimiento de Infantería León número 38.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1950.

#### Dámaso Berenguer

Señor Capitán general Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones e Interventor general del Ejército.

# RECLUTAMIENTO Y REEM-PLAZO DEL EJERCITO

Circular. Exemo. Sr.: El artículo 137 del vigente reglamento de Reclutamiento determina, de una manera general, que todos los mozos clasi-ficados "Soldados útiles exclusivamente para servicios auxiliares" sean sometidos a revisión en los años segundo y cuarto siguientes a su clasificación; pero como alguna de las causas que según el cuadro de inutilidades vigente, determinan semejante clasificación, revisten carácter nermanente. el Rey. (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido disponer que aquéllos mozos a quienes se haya aplicado la mencionada clasificación de "Soldados útiles exclusivamente para servicios auxiliares". por padecer algunos de los defectos, lesiones o enfermedades incluídas en los números 9 del apartado C); 18 del E); 21, 22, 23, 24 y 26 del F); 27, 28 y 32 del G); 34 del H) y 38 del I), todos del grupo III del cuadro de inutilidades anexo al real decretoley de Bases de 20 de marzo de 1924 para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, no queden sujetos a revisión alguna y sea definitiva su primera clasificación, debiendo continuar en la situación de reclutas en Caja hasta que los procedentes del medio reemplazo a que pertenezcan pasen a segunda situación del vervicio activo-momento en el cual causarán baja em la Caja y alta en el organismo de reserva correspondiente, quedando en este sentido modificado en artículo 13/ del citado reglamento. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que los

preceptos de esta disposición se apliquen a los mozos pertenecientes al reemplazo actual y anteriores, sujetos a revisión, y que padezcan algunos de los defectos, lesiones o enfermedades antes mencionadas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dies guarde a V. E. muchos años. Madrid

24 de junio de 1930.

BERENGUER

Seffor...

# TIRO NACIONAL DE ESPAÑA CONCURSOS

Circular. Exemo. Sr.: El Rey (que Dies guarde) se ha servido dispener que además de los que sean designados al efecto en las pruebas eliminatorias regiamentarias, puedan asistir a los concursos que en el año actual celebre la Sociedad "Tiro Nacional de España" en Valladolid y San Sebastián, cuantos jefes, oficiales y clases de tropa lo deseen, sin más limitación que la que a juicio de V. E. impon-gan las necesidades del servicio y de la instrucción, pero bien entendido que el indicado personal no tendrá derecho a dietas, pluses o gastos de matrícula ni gratificación alguna, ni tampoco a viajes por cuenta del Estado tado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid

24 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor...

# seccion de sanidad

## ASCENSOS

Exemo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Director general de la Academia de Sanidad Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de teniente médico a los apres eléferaces en fil dico a los once alféreces médicos alumnos de la citada Academia comprendidos en la siguiente relación, los cuales han terminado con apro-vechamiento el plan de estudios reglamentario, debiendo ser colocados en la escala de su nuevo empleo por el orden que aparecen relacionados y disfrutar en el mismo la antigüedad de esta fecha.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1930.

## BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Director de la Academia de Sanidad Militar e Interventor general del Ejército.

#### RELACION QUE SE CITA

- D. Marcelino Alonso Bueno. Vicente Sancho Pasquau.
- 33 Juan Solsona Conillera.
- Manuel Méndez León,
- Daniel Pérez Sáenz de Miera.
- José Durán Molina. Luis Clemente Ortega y Gorde-
- Emilio Sánchez-Carpintero Pérez. Jacinto Mañas Jiménez.
- Gonzalo Díaz Pérez.

Fernando Morell Castelló. Madrid 25 de junio de 1930.—Be

#### DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dies guarde) se ha servido disponer que los jefes y oficiales médicos de las escalas activa y de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Manuel Diez Bádenas y termina con D. Luis Carbó Riera, pasen destinados a los puntos y situaciones que se indi-

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid

25 de junio de 1930.

Where . . was well as BERENGUER

Señor... ·

# RELACION QUE SE CITA

# Tenientes coroneles médicos.

D. Manuel Diez Bádenas, ascendido, del hosiptal militar de Ceuta, a disponible forzoso en la misma plaza.

D. Alberto del Río y Rico, del hospital militar de Valencia, al de Guadalajara, como Director. (Artículos I y 5).

# Comandantes médicos.

D. Juan Romo de Oca y Galiodo, del segundo grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, al hospital militar de Ceuta. (V.)

D. Delfín Hernández Yrigaray, de la tercera zona pecuaria, al segundo grupo de la segunda Comandancia de Sa-nidad Militar. (V.)

D. Saturnino Giner Ripoll, disponible

en la primera región, a la tercera zona pecuaria. (V.)

D. Manuel González Jaraba, de disponible en Canarias, a la fábrica de armas de Trubia. (F.)

#### Capitanes médicos.

D. Tomás Mantecón Sanz, del regi-miento de Infantería Toledo, 35, a la Comandancia de Sanidad Militar de Melilla. (V.)

D. Antonio Remacha Mozota, del batallon de Ingenieros de Melilla, al re-gimiento de Infantería Infante, 5. (V.) D. José María García García, del re-gimiento de Infantería Africa, 68, al

batallón de Ingenieros de Melilla. (Real orden 14 euero 1926, D. O. núm. 11.)

D. Nemesio Agudo Aparicio, del batallón de montaña Alfonso XII, 5, al regimiento de Infantería Africa, 68. (F.)

D. Rafael Bernal Lomeña, ascendido, del hospital militar de Larache, al ha-tallón de montaña Alfonso XII, 5." (F.) D. Luis de la Calle Mongero, de la

Comandancia de Sanidad Militar de Melilla, al regimiento de Infantería Toledo, 35. (V.)

#### Tenientes médicos.

D. Rafael Martínez Morellá, de Necesidades y contingencias del servicio en el Rif, al hospital militar de Larache. (V.)

D. José Picazo Braña, de los Fuertes del Ferrol y en comisión en el regimiento de Lanceros Reina, segundo de Caballería, a Necesidades y contin-gencias del servicio en el Rif (forzo-

so), cesando en la expresada comisión. D. Juan José Lagarriga Bringas, dei Grupo mixto de Ingenieros de Tenerife, a Necesidades y contingencias de servicio en el Rif. (F.)

D. Fernando Piedrola Gil, del segun-do grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, I, a propuesta del Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Ascendidos a este empleo por real orden circular de esta fecha.

D. Marcelino Alonso Bueno, al pri-

mer grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar. (V.)

D. Vicente Sancho Pasquau, al segundo grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar. (V.)

D. Juan Solsona Conillera, al hospital militar de Barcelona. (V.)

D. Manuel Méndez León, al primer grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar. (V.)
D. Daniel Pérez Sáenz de Miera, al

segundo grupo de la tercera Comandao-cia de Sanidad Militar. (V.)

D. José Durán Molina, al Grupo mix-

to de Ingenieros de Tenerife. (F.) D. Luis Clemente Ortega y Gordejuela, al tercer grupo de la tercera Co-mandancia de Sanidad Militar. (V.) D. Emilio Sánchez-Carpintero Pérez,

al segundo grupo de la tercera Comandancia de Sanidad Militar. (V.)

D. Jacinto Mañas Jiménez, al segundo grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar. (V.)

D. Gonzalo Díaz Pérez, al tercer grupo de la segunda Comandancia de Sani-

dad Militar. (V.) D. Fernado Morell Castelló, al segundo grupo de la segunda Comandan-cia de Sanidad Militar. (V.)

# Alférez médico de complemento.

D. Luis Carbo Riera, del regimiento de Infantería Vergara, 57, al hospital militar de Barcelona.

Ictes y oficiales médicos a quienes com-prende el apartado a) del artículo se-gundo del real decreto de 9 de mayo de 1924 (C. L. núm. 227).

Coroneles médicos, el número I de la escala.

Tenientes coroceles médicos, los números I y 2.

Comandantes médicos, los números del

Capitanes médicos, del 1 al 7. Tenientes médicos, del 1 al 10.

Jefes y oficiales médicos a quienes comprende el artículo 13 del mencionado real decreto (probable destino a Africa autes de seis meses).

## Tenientes coroneles médicos.

D. Lucas Zamora Monterrubio, " Modesto Quílez Gonzalbo.

# Comandantes médicos.

D. Rafael Llorente de Federico.
" Tosé Fernández Casas.

" Servando Barbero Saldaña.

# Capitanes médicos.

D. Severiano Bustamante y Fernández de Luco.

" Manuel Bugalló Pita.
" Pedro Gómez Cuéllar.

Madrid 25 de junio de 1930.—Berenguer.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el veterinario primero D. Francisco Acín Martínez, ascendido, del Depósito de caballos sementales de la quinta zona pecuaria, yel veterinario segundo D. Manuel Peredo González, del regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, pasen destinados, respectivamente, a la Academia de Idifantería y al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1930.

# BERENGUER

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general del Ejército.

Jefes y oficiales veterinarios a quienes comprende el apartado a) del artículo segundo del real decreto de 9 de mayo de 1924.

# Veterinario mayor.

D. Pablo Bernard Molinos.

# Veterinarios primeros.

D. Guillermo Espejo Mirones.Juan García Cobacho.

# Veterinarios segundos.

D. Gregorio López de Maturana.

"D. Manuel García Fernández.

Icfcs y oficiales veterinarios que habiéndoles correspondido destino forsoso a Africa han sido exceptuados por los motivos que se indican.

Ninguno,

Jefes y oficiales veterinarios a quienes comprende el artículo 13 del expresado real decreto (probable destino a Africa antes de seis meses).

# Veterinario mayor.

D. Julio Ochando Atienza.

Veterinario primero.

D. Francisco Acín Martínez.

# Veterinario segundo.

D. Elías Hernández Muñoz.
 Madrid 25 de junio de 1930.—Berenguer.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los practicantes militares D. Atilano. Martín Pizarro, de la Inspección y Jefatura de Sanidad Militar de Marruecos, y D. Miguel Pijuán Ibáñez, de supernumerario sin sueldo en la segunda región, vuelto a activo, pasen destinados, respectivamente, al hospital militar de Cádiz, con carácter voluntario, y a la Inspección y Jefatura de Sanidad Militar de Marruecos, en concepto de forzoso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid

25 de junio de 1930.

## BERENGUER

Señores Capitán general de la segunda región y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejécito.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los sargentos de Sanidad Militar Salcedo Tomás Serrano, de la Comandancia de Sanidad de Ceuta, y Juan Emilio Fernández Arevano, del primer grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, pasen destinados con carácter voluntario al primer grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar y Comandancia de Sanidad Militar y Comandancia de Sanidad de Ceuta, respectivamente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de junio de 1930.

# BERENGUER

Señores Capitán general de la primera región y Jefe Suprior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejécito.

# JORNADAS MEDICAS

Circular. Excmo. Sr.: Aceptada la invitación del Gobierno belga, hecha por

conducto de la Embajada en dicha nacointetto de la Estabajata en dictina na-ción en esta Corte, para que España sea representada en la décima sesión de las "Jornadas Médicas", que se celebrará en Bruselas del 28 de junio actual al 2 de julio próximo, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ostentar la re-presentación de este Ministerio en las referidas Jornadas Médicas al coronel médico D. José Augustín y Martínez Gamboa y al comandante médico don Alberto Fumagallo Medina, ambos con destino en el hospital militar de Carabanchel, confiriéndoles al efecto una comisión del servicio de trece días de duración, con derecho a las dietas reglamentarias, a los viáticos correspondientes y a los viajes de ida y regreso por territorio extranjero y a los del na-cional, por cuenta del Estado, siendo cargo al crédito que para gastos de representación de España en los congresos, conferencias, comisiones y estudios en el extranjero figura en el capítulo cuarto, artículo único de la sección pri-

mera del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid

25 de junio de 1930.

BERENGUER

Señor...

# Inspección de los Servicios Farmacéuticos.

# **DESTINOS**

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) la tenido a bien disponer que los farmacéuticos mayores del Cuerpo de Sanidad Militar D. Joaquín de Cortada Gaya y D. Ricardo Crespo Codornie, jefes de las farmacias militares de esta Corte núm. 4 y de Sevilla, respectivamente, pasen destinados con el mismo cargo a la de Santa Mónica (Barcelona) y a la expresada de esta Corte núm. 4. (Voluntario).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 25 de junio de 1930.

# Dámaso Berenguer

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones e Interventor general del Ejército.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO GEOGRAFICO E HISTORICO DEL EJERCITO